

[\(/Default.aspx\)](#)



Jueves 25 de Abril, 11:58:15

Proceso de compra

Número del proceso de compra

623-0136-LPU24

Número de expediente

EX-2024-05909144- -GCABA-DGCYC

Nombre del proceso de compra

Provisión de Insumos de Imprenta

Unidad Operativa de Adquisiciones

623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Información básica del proceso

Nº de proceso

623-0136-LPU24

Nombre de proceso

Provisión de Insumos de Imprenta

Objeto de la contratación

Provisión de Insumos de Imprenta

Procedimiento de selección

Licitación pública

Etapas

Única

Modalidad

Convenio Marco

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Convenio

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

Martín García 346, 1° piso

Plazo mantenimiento de la oferta

60 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4131-3700 int 1650/1648

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y Decreto N° 129/23 Art. 32 y 46

Requiere pago

No

Otras condiciones**Posee pliego técnico**

Si

Otros requisitos obligatorios**Plazos para presentar actualizaciones de precios y stock**

Periodicidad: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período: 3 Días hábiles

Con incremento de precios habilitado

Periodicidad Incremento precios: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período de incremento precios: 3 Días hábiles

Acepta prórroga

Si

Fecha de notificación de prórroga

25/4/2025

Acepta recordatorio

No

Valor de unidad de compra

310,00

Permite Compulsa UE

No

Detalle de productos o servicios

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
1	2-5-6-0	29.01.002.0004.1	ACEITE HIDRAULICO . Modelo: .	5,00	UNIDAD			No
2	2-5-6-0	12.08.001.0003.10	ACEITE LUBRICANTE . Modelo: SAE 20	5,00	UNIDAD			No
3	2-5-6-0	12.08.001.0003.11	ACEITE LUBRICANTE . Modelo: SAE 40	5,00	UNIDAD			No
4	2-5-9-0	03.01.014.0022.5	ADITIVO PARA TINTA . Modelo: En pasta, tipo Antitack, en pote de 500 gr	5,00	UNIDAD			No
5	2-5-9-0	03.01.014.0004.9	PASTA SECANTE . Modelo: Para impresión Offset	5,00	UNIDAD			No
6	2-5-9-0	03.01.014.0004.9	PASTA SECANTE . Modelo: Para impresión Offset	5,00	UNIDAD			No
7	2-5-9-0	03.01.014.0004.3	PASTA SUAVIZANTE . Modelo: Para impresión Offset	5,00	UNIDAD			No
8	2-5-9-0	03.01.014.0011.2	ANTISECANTE . Modelo: Para tintas Offset	15,00	UNIDAD			No
9	2-5-1-0	06.15.001.0207.1	AGUA DESTILADA . Modelo: Por litro	5,00	Unidad			No
10	2-9-2-0	03.01.015.0025.2	ALAMBRE PARA ENCUADERNACION Aplicacion: máquina cosedora ALAMBRE PARA ENCUADERNACION . Medida: N° 21 Modelo: Redondo, para máquina cosedora OtrasCaracteristicas: Nota: Demás especificaciones deberán s Ver más	5,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
11	2-9-2-0	13.01.003.0066.1	ALCOHOL ISOPROPILICO Aplicacion: Limpieza ALCOHOL ISOPROPILICO . Modelo: Para limpieza	10,00	UNIDAD			No
12	2-9-2-0	03.01.015.0031.1	PLANCHA PARA IMPRENTA . Modelo: De 1030 mm x 830 mm, de plástico o acetato transparente	5,00	UNIDAD			No
13	2-9-9-0	12.12.001.0002.5	OJALILLO . Modelo: Para sujeción de lona o plotter	5,00	UNIDAD			No
14	2-9-2-0	13.01.003.0001.1085	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER EPSON . Modelo: T890 (T890100), negro, para impresoras Epson SureColor S80600/S60600/S40600 Printer	5,00	UNIDAD			No
15	2-9-2-0	13.01.003.0001.1086	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER EPSON . Modelo: T890 (T890200), cyan, para impresoras Epson SureColor S80600/S60600/S40600 Printer	5,00	UNIDAD			No
16	2-9-2-0	13.01.003.0001.1091	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER EPSON . Modelo: (T804400) UltraChrome HDX/HD de 700 ml, color yellow, para plotter SureColor SC-P9000 Violet/SC-P9000 Violet Spectro/SC-P9000 Violet/SC-P9000 STD/SC-P900 Ver más	5,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
17	2-9-2-0	13.01.003.0001.1090	CARTUCHO DE TINTA PARA PLOTTER EPSON . Modelo: (T804300) UltraChrome XDH/HD de 700 ml, color vivid magenta, para plotter SureColor SC-P9000 Violet/SC-P9000 Violet Spectro/SC-P9000 Violet/SC-P9000 STD/ Ver más	5,00	UNIDAD			No
18	2-9-2-0	03.01.015.0032.1	CHUPETE PARA IMPRESORA OFFSET . Modelo: De silicona	25,00	UNIDAD			No
19	2-5-9-0	03.01.014.0013.1	COLA VINILICA Por kilogramo Modelo: Para encuadernación	15,00	UNIDAD			No
20	2-5-9-0	18.06.009.0006.6	CREMA DE LIMPIEZA PARA MANOS Aplicacion: limpieza de grasa, aceite, pegamento, pintura, etc. CREMA DE LIMPIEZA PARA MANOS Nota: La repartición usuaria deberá indicar el tipo de envase y acondicionamie Ver más	25,00	UNIDAD			No
21	2-5-9-0	03.01.014.0006.7	LIQUIDO DESENGRASANTE . Modelo: Para máquinas Offset	25,00	UNIDAD			No
22	2-9-2-0	08.01.002.0007.2	ACCESORIO PARA ENCUADERNAR - ANILLO ALAMBRE DOBLE . Modelo: .	10,00	UNIDAD			No
23	2-9-2-0	03.01.015.0033.1	ESPATULA PARA IMPRENTA . Modelo: De material metálico	5,00	UNIDAD			No
24	2-9-2-0	03.01.015.0033.2	ESPATULA PARA IMPRENTA . Modelo: De material plástico o polipropileno	25,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
25	2-9-2-0	03.01.015.0030.1	ESPONJA COMPRIMIDA . Modelo: Para limpieza de planchas litográficas, cilindros y mantillas en procesos de impresión.	25,00	UNIDAD			No
26	2-5-9-0	03.01.014.0019.2	GOMA ARABIGA Aplicacion: plancha presensibilizada Componente: Protectora GOMA ARABIGA . Modelo: Protectora para plancha presensibilizada	25,00	UNIDAD			No
27	2-5-6-0	12.08.001.0006.1	GRASA . Modelo: De grafito	20,00	UNIDAD			No
28	2-5-6-0	12.08.001.0006.3	GRASA SILICONADA . Modelo: De alta conductividad térmica, penetración y densidad, bajo punto de goteo	10,00	UNIDAD			No
29	2-3-3-0	08.03.005.0052.1	MUESTRARIO DE COLORES . Modelo: Guía con código correspondiente a cada color.	1,00	UNIDAD			No
30	2-9-2-0	03.01.015.0018.3	CUCHILLA PARA GUILLOTINA . Modelo: Para guillotina marca Polar	2,00	UNIDAD			No
31	2-9-2-0	03.01.015.0018.2	CUCHILLA PARA GUILLOTINA . Espesor: 13,90 mm Medida: ,,,,,, Modelo: Tipo DASA AUTO	2,00	UNIDAD			No
32	2-5-9-0	03.01.014.0021.1	ESTABILIZADOR DE PH PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: Liquido	10,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
33	2-5-9-0	03.01.014.0020.1	LIMPIADOR BIODEGRADABLE ECOLOGICO . Modelo: Miscible al agua, para la limpieza de rodillos, mantillas y paños mojadores, diluye tintas, y óxidos, actúa sobre goma, metales y gabinetes	15,00	UNIDAD			No
34	2-5-9-0	03.01.014.0020.1	LIMPIADOR BIODEGRADABLE ECOLOGICO . Modelo: Miscible al agua, para la limpieza de rodillos, mantillas y paños mojadores, diluye tintas, y óxidos, actúa sobre goma, metales y gabinetes	15,00	UNIDAD			No
35	2-5-9-0	03.01.014.0006.3	LIMPIA PLATINA . Modelo: Líquido	15,00	UNIDAD			No
36	2-9-2-0	03.01.015.0034.1	MANTILLA PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: Cama para bajo caucho	2,00	UNIDAD			No
37	2-9-2-0	03.01.015.0034.1	MANTILLA PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: Cama para bajo caucho	20,00	UNIDAD			No
38	2-9-2-0	03.01.015.0034.1	MANTILLA PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: Cama para bajo caucho	25,00	UNIDAD			No
39	2-9-2-0	03.01.015.0034.2	MANTILLA PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: En varilla para tambor de caucho	20,00	UNIDAD			No
40	2-9-2-0	03.01.015.0034.3	MANTILLA PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: Para tambor de caucho	15,00	UNIDAD			No
41	2-9-2-0	03.01.015.0034.3	MANTILLA PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: Para tambor de caucho	15,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
42	2-9-2-0	03.01.015.0036.1	CORRECTOR PARA PLANCHA OFFSET . Modelo: Marcador borra imagen	15,00	UNIDAD			No
43	2-9-2-0	03.01.015.0037.1	ACCESORIO PARA GUILLOTINA - PALO . Modelo: De 14x14x1200 material plástico	10,00	UNIDAD			No
44	2-9-2-0	03.01.015.0041.1	MOLETON - PAÑO MOJADOR PARA IMPRESORA OFFSET . Modelo: Para impresora marca Heidelberg	25,00	UNIDAD			No
45	2-9-2-0	03.01.015.0029.1	TRAPO PARA LIMPIAR RODILLOS DE TINTA . Modelo: Paño mojadador N° 8	25,00	UNIDAD			No
46	2-9-9-0	12.06.014.0004.1	PLACA PARA CORTE (PLANCHA) . Modelo: De 90 x 60 cm, A1 Iram	2,00	UNIDAD			No
47	2-5-9-0	03.01.014.0010.1	ANTIRRETINTE PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: Grano fino	5,00	UNIDAD			No
48	2-5-9-0	03.01.014.0010.5	ANTIRRETINTE PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: Grano grueso	5,00	UNIDAD			No
49	2-5-9-0	03.01.014.0010.3	ANTIRRETINTE PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: Grano mediano	5,00	UNIDAD			No
50	2-2-1-0	22.04.002.0009.4	LONA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) . Modelo: De 1,00 m de ancho, en rollo de 50 m (Medidas aproximadas)	5,00	UNIDAD			No
51	2-2-1-0	22.04.002.0009.5	LONA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) . Modelo: De 1,20 m de ancho, en rollo de 50 m (Medidas aproximadas)	8,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
52	2-2-1-0	22.04.002.0009.6	LONA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) . Modelo: De 1,40 m de ancho, en rollo de 50 m (Medidas aproximadas)	6,00	UNIDAD			No
53	2-2-1-0	22.04.002.0009.7	LONA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) . Modelo: De 1,60 m de ancho, en rollo de 50 m (Medidas aproximadas)	8,00	UNIDAD			No
54	2-3-1-0	08.03.002.0004.134	PAPEL AFICHE . Modelo: De 1,50 m de ancho, en rollo de 100 m (Medidas aproximadas)	5,00	UNIDAD			No
55	2-3-2-0	08.03.003.0001.79	PAPEL ESPECIAL FOTOGRAFICO . Modelo: En rollo	4,00	UNIDAD			No
56	2-3-2-0	08.03.003.0001.79	PAPEL ESPECIAL FOTOGRAFICO . Modelo: En rollo	4,00	UNIDAD			No
57	2-3-2-0	08.03.003.0001.82	PAPEL ESPECIAL VINILO ESMERILADO . Modelo: En rollo	5,00	UNIDAD			No
58	2-3-2-0	08.03.003.0001.81	PAPEL ESPECIAL VINILO MICROPERFORADO . Modelo: En rollo	5,00	UNIDAD			No
59	2-2-1-0	22.04.002.0009.9	LONA ULTRA OPACA (BLOCKOUT - BLACKOUT) . Modelo: De 1,60 m de ancho, en rollo de 50 m (Medidas aproximadas)	4,00	UNIDAD			No
60	2-2-1-0	22.04.002.0009.8	LONA ULTRA OPACA (BLOCKOUT - BLACKOUT) . Modelo: De 1,00 m de ancho, en rollo de 50 m (Medidas aproximadas)	5,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
61	2-3-2-0	08.03.003.0001.80	PAPEL ESPECIAL VINILO AUTOHADHESIVO . Modelo: En rollo	10,00	UNIDOSIS			No
62	2-3-2-0	08.03.003.0001.80	PAPEL ESPECIAL VINILO AUTOHADHESIVO . Modelo: En rollo	5,00	UNIDOSIS			No
63	2-3-2-0	08.03.003.0001.85	PAPEL ESPECIAL VINILO AUTOHADHESIVO . Modelo: De 1,00 m de ancho, en rollo de 50 m (Medidas aproximadas)	5,00	UNIDAD			No
64	2-3-2-0	08.03.003.0001.86	PAPEL ESPECIAL VINILO AUTOHADHESIVO . Modelo: De 1,50 m de ancho, en rollo de 50 m (Medidas aproximadas)	5,00	UNIDAD			No
65	2-9-2-0	03.01.015.0038.1	JUEGO DE SELLOS PARA IMPRESORA OFFSET . Modelo: Para impresora marca Kompac, de PTFE (teflón).	19,00	UNIDAD			No
66	2-9-2-0	08.01.002.0007.2	ACCESORIO PARA ENCUADERNAR - ANILLO ALAMBRE DOBLE . Modelo: .	15,00	UNIDAD			No
67	2-5-9-0	03.01.014.0022.4	ADITIVO PARA TINTA - SOLUCION FUENTE . Modelo: Para impresora offset	15,00	UNIDAD			No
68	2-5-5-0	03.01.013.0001.9	TINTA PARA IMPRESION OFFSET Aplicacion: fotocromía TINTA PARA IMPRESION OFFSET Por Kilogramo Modelo: Para fotocromía, color indistinto OtrasCaracteristicas: Nota: Demás especificaciones deberán ser Ver más	25,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
69	2-5-5-0	03.01.013.0001.3	TINTA PARA IMPRESION OFFSET . Modelo: Color indistinto Voltaje: Sin Definir	10,00	UNIDAD			No
70	2-5-5-0	03.01.013.0001.9	TINTA PARA IMPRESION OFFSET Aplicacion: fotocromía TINTA PARA IMPRESION OFFSET Por Kilogramo Modelo: Para fotocromía, color indistinto OtrasCaracteristicas: Nota: Demás especificaciones deberán ser Ver más	15,00	UNIDAD			No
71	2-5-5-0	03.01.013.0001.9	TINTA PARA IMPRESION OFFSET Aplicacion: fotocromía TINTA PARA IMPRESION OFFSET Por Kilogramo Modelo: Para fotocromía, color indistinto OtrasCaracteristicas: Nota: Demás especificaciones deberán ser Ver más	15,00	UNIDAD			No
72	2-5-5-0	03.01.013.0001.9	TINTA PARA IMPRESION OFFSET Aplicacion: fotocromía TINTA PARA IMPRESION OFFSET Por Kilogramo Modelo: Para fotocromía, color indistinto OtrasCaracteristicas: Nota: Demás especificaciones deberán ser Ver más	15,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
73	2-5-5-0	03.01.013.0001.9	TINTA PARA IMPRESION OFFSET Aplicacion: fotocromía TINTA PARA IMPRESION OFFSET Por Kilogramo Modelo: Para fotocromía, color indistinto OtrasCaracteristicas: Nota: Demás especificaciones deberán ser Ver más	15,00	UNIDAD			No
74	2-9-2-0	03.01.015.0029.5	TRAPO PARA LIMPIAR . Modelo: Blanco especial de algodón. Para limpieza de equipamiento de impresión	15,00	Unidad			No
75	2-9-2-0	03.01.015.0006.3	VARILLA PARA GUILLOTINA . Modelo: Para guillotina marca Polar	20,00	UNIDAD			No
76	2-9-6-0	06.13.011.0001.4	CINTA DE PAPEL Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De 24 mm, adhesiva	25,00	UNIDAD			No
77	2-3-4-0	12.10.008.0001.2	CINTA PARA ENMASCARAR Medida: 36 mm x 50 m Modelo: De 36 mm x 50 m, de papel engomado	25,00	UNIDAD			No
78	2-3-4-0	08.03.008.0002.1	FOAM BOARD (PLACA DE POLIESTIRENO ESPUMADO) Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante como espesor de placa, color, gramaje, medidas, usos, etc. Modelo: Recubierto Ver más	25,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
79	2-5-5-0	03.01.013.0001.51	TINTA PARA GRABADO . Modelo: El color y tipo de acabado quedará a cargo de la repartición solicitante Voltaje: Sin Definir	15,00	UNIDAD			No
80	2-5-5-0	03.01.013.0001.51	TINTA PARA GRABADO . Modelo: El color y tipo de acabado quedará a cargo de la repartición solicitante Voltaje: Sin Definir	15,00	UNIDAD			No
81	2-5-5-0	03.01.013.0001.51	TINTA PARA GRABADO . Modelo: El color y tipo de acabado quedará a cargo de la repartición solicitante Voltaje: Sin Definir	25,00	UNIDAD			No
82	2-5-5-0	03.01.013.0001.51	TINTA PARA GRABADO . Modelo: El color y tipo de acabado quedará a cargo de la repartición solicitante Voltaje: Sin Definir	25,00	UNIDAD			No
83	2-9-2-0	08.01.002.0009.4	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ Ancho: 12 mm . Medida: 12,00 mm x 60 m Modelo: De 12 mm de ancho x 50 m de largo, en rollo	50,00	UNIDAD			No
84	2-9-2-0	08.01.002.0009.2	CINTA ADHESIVA . Modelo: De 24 mm de ancho x 50 m de largo, en rollo	25,00	UNIDAD			No
85	2-9-2-0	08.01.002.0009.28	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ Ancho: 48 mm CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ . Largo: 30 m Modelo: De 48 mm de ancho x 30 m de largo, en rollo	25,00	UNIDAD			No
86	2-9-9-0	12.06.014.0006.1	REPUESTO PARA TRINCHETA . Modelo: De 18 mm de ancho de la hoja (+/-)	25,00	UNIDAD			No
87	2-9-3-0	09.03.002.0005.1	PRECINTO DE NYLON . Modelo: Color indistinto	5,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
88	2-3-3-0	08.03.005.0048.74	ETIQUETA AUTOADHESIVA Aplicacion: impresora ETIQUETA AUTOADHESIVA . Modelo: Para impresora	75,00	UNIDAD			No
89	2-3-3-0	08.03.005.0048.74	ETIQUETA AUTOADHESIVA Aplicacion: impresora ETIQUETA AUTOADHESIVA . Modelo: Para impresora	75,00	UNIDAD			No
90	2-3-2-0	08.03.003.0007.1	FILM (RIBBON) PARA IMPRESORA POR TRANSFERENCIA TERMICA (ZEBRA) ELTRON	13,00	UNIDAD			No
91	2-9-2-0	08.01.002.0007.1	ACCESORIO PARA ENCUADERNAR - ESPIRAL . Modelo: De policloruro de vinilo (PVC), diámetro: de 8 hasta 45 mm (aproximadamente)	25,00	UNIDAD			No
92	2-9-2-0	08.01.002.0007.1	ACCESORIO PARA ENCUADERNAR - ESPIRAL . Modelo: De policloruro de vinilo (PVC), diámetro: de 8 hasta 45 mm (aproximadamente)	25,00	UNIDAD			No
93	2-9-2-0	08.01.002.0007.1	ACCESORIO PARA ENCUADERNAR - ESPIRAL . Modelo: De policloruro de vinilo (PVC), diámetro: de 8 hasta 45 mm (aproximadamente)	25,00	UNIDAD			No
94	2-9-2-0	08.01.002.0007.22	ACCESORIO PARA ENCUADERNAR - ESPIRAL . Modelo: De alambre, diámetro: de 8 hasta 45 mm (aproximadamente)	25,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
95	2-9-2-0	08.01.002.0007.22	ACCESORIO PARA ENCUADERNAR - ESPIRAL . Modelo: De alambre, diámetro: de 8 hasta 45 mm (aproximadamente)	25,00	UNIDAD			No
96	2-9-2-0	08.01.002.0007.22	ACCESORIO PARA ENCUADERNAR - ESPIRAL . Modelo: De alambre, diámetro: de 8 hasta 45 mm (aproximadamente)	25,00	UNIDAD			No
97	2-3-4-0	12.10.008.0001.4	CINTA PARA ENMASCARAR . Medida: 48 mm x 50 m Modelo: De 48 mm x 50 m (+/-), de papel engomado	25,00	UNIDAD			No
98	2-9-2-0	03.01.015.0014.2	PLANCHA PRESENSIBILIZADA . Modelo: Para impresión offset	50,00	UNIDAD			No
99	2-9-2-0	03.01.015.0014.2	PLANCHA PRESENSIBILIZADA . Modelo: Para impresión offset	50,00	UNIDAD			No
100	2-9-2-0	03.01.015.0014.2	PLANCHA PRESENSIBILIZADA . Modelo: Para impresión offset	25,00	UNIDAD			No
101	2-5-8-0	29.02.003.0013.2	PVC DE ALTO IMPACTO - PLANCHA . Modelo: De 1 m x 2 m, de 2 mm de espesor Presentacion: Plancha	15,00	UNIDAD			No
102	2-5-8-0	29.02.003.0019.2	POLICLORURO DE VINILO (PVC) - PLANCHA Medida: 1,22 x 2,44 m 3 mm de espesor Modelo: De 1,22 m x 2,44 m, 2 mm de espesor, espumado OtrasCaracterísticas: espumado protegida con polietileno para evitar d Ver más	15,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
103	2-5-5-0	03.01.013.0002.3	DILUYENTE PARA TINTA . Modelo: Para flexografía	25,00	UNIDAD			No
104	2-5-5-0	03.01.014.0012.3	BARNIZ REDUCTOR . Modelo: Para máquina de bolsa	25,00	UNIDAD			No
105	2-2-1-0	22.04.002.0008.13	ENTRETELA NO TEJIDA . Modelo: Fusionable, tipo Friselina	15,00	UNIDAD			No
106	2-2-1-0	22.04.002.0008.13	ENTRETELA NO TEJIDA . Modelo: Fusionable, tipo Friselina	15,00	UNIDAD			No
107	2-2-1-0	22.04.002.0008.13	ENTRETELA NO TEJIDA . Modelo: Fusionable, tipo Friselina	15,00	UNIDAD			No
108	2-5-8-0	18.07.001.0010.21	FILM . Modelo: De 0,50 m, en rollo. Medidas aproximadas	75,00	Unidad			No
109	2-3-4-0	08.03.007.0002.5	CAJA DE CARTON CORRUGADO . Modelo: De 35 x 35 x 26 cm	75,00	UNIDAD			No
110	2-3-1-0	08.03.002.0025.12	CARTON . Modelo: De 700 x 1100 mm (+/-)	250,00	UNIDAD			No
111	2-5-9-0	03.01.014.0006.7	LIQUIDO DESENGRASANTE . Modelo: Para máquinas Offset	50,00	UNIDAD			No
112	2-5-9-0	06.02.001.0002.19	ADHESIVO SELLADOR . Modelo: De poliuretano (polímeros uretánicos)	25,00	UNIDAD			No
113	2-9-2-0	03.01.015.0031.2	PLANCHA PARA IMPRESION - CLICHE . Modelo: Para flexografía	15,00	UNIDAD			No
114	2-9-2-0	03.01.015.0031.2	PLANCHA PARA IMPRESION - CLICHE . Modelo: Para flexografía	15,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
115	2-9-2-0	08.01.001.0001.41	CAJA PARA ARCHIVO Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: De cartón reforzado, de 250 x 420 x 320 mm, con tapa	500,00	Unidad			No
116	2-9-2-0	13.01.003.0066.1	ALCOHOL ISOPROPILICO Aplicacion: Limpieza ALCOHOL ISOPROPILICO . Modelo: Para limpieza	50,00	UNIDAD			No
117	2-5-9-0	03.01.014.0022.4	ADITIVO PARA TINTA - SOLUCION FUENTE . Modelo: Para impresora offset	50,00	UNIDAD			No
118	2-5-9-0	03.01.014.0022.4	ADITIVO PARA TINTA - SOLUCION FUENTE . Modelo: Para impresora offset	50,00	UNIDAD			No
119	2-9-2-0	03.01.015.0041.2	CINTA DE PUNTILLADO -PARA PERFORAR Demás especificaciones técnicas deberán ser indicadas por la repartición solicitante. Modelo: Para máquinas offset de 16 dientes.	50,00	Unidad			No
120	2-5-9-0	03.01.014.0004.8	LIQUIDO LIMPIA CILINDROS Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: Para impresión Offset	50,00	Unidad			No
121	2-5-9-0	03.01.014.0004.8	LIQUIDO LIMPIA CILINDROS Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: Para impresión Offset	50,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
122	3-5-3-0	03.02.001.0013.76	SERVICIO DE ARTES GRAFICAS - BANNER . Modelo: De 85 x 200 cm, realizado sobre lona vinílica, impresión a 4 colores, con sistema retráctil Titulo: No aplica	50,00	Unidad			No

Exportar resultados a Excel

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

25/4/2024 12:30:00

Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora inicio de consultas

26/4/2024 10:00:00

Fecha y hora final de consultas

13/5/2024 17:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

26/4/2024 10:00:00

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

17/5/2024 14:00:00

Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora acto de apertura

17/5/2024 14:00:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	27/4/2023	Q Q

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Los oferentes deberán indicar el stock mínimo que se comprometen a suministrar de acuerdo a las unidades requeridas en cada renglón indicando el precio unitario.	No requiere adjuntar documentación
2	Este proceso de compra acepta cotizaciones parciales.	No requiere adjuntar documentación
3	No serán admitidas aquellas ofertas que no presenten un detalle técnico de lo ofertado, es decir toda aquella oferta que no brinde los elementos mínimos para una evaluación por parte de la Comisión, no entendiéndose como tal la remisión a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
4	Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos a los productos.	No requiere adjuntar documentación
5	Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el sistema Buenos Aires Compras (BAC) y las especificaciones técnicas, a los fines de su interpretación prevalecerá lo expuesto en las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
6	Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina.	No requiere adjuntar documentación
7	A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.	No requiere adjuntar documentación
8	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

II. Requisitos técnicos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	<p>CONDICIONES DE ENTREGA. Para el caso de entregas ordinarias, los bienes requeridos por las Unidades Ejecutoras comprendidos en el Convenio Marco serán entregados a los Quince (15) días de perfeccionada la correspondiente Orden de Compra. Los oferentes podrán indicar la realización de entregas urgentes - de veinticuatro (24), cuarenta y ocho (48) o setenta y dos (72) horas - manteniendo el precio y la calidad originales. El oferente deberá indicar en un Anexo las condiciones de entrega que propone para los productos de este Convenio Marco. Deberá precisar: (i) si establece un monto mínimo por Orden de Compra para transportarlo a la dirección que allí se indique; (ii) qué procedimiento aplicará en caso de no cubrirse ese monto mínimo: a) a retirar por la Unidad Solicitante en el domicilio del adjudicatario dentro del ámbito de la C.A.B.A. (en dicho caso indicar domicilio), b) podrá indicar otro procedimiento; se señala que en el /los caso/s que la administración deba retirar el/los bienes del domicilio del adjudicatario, el mismo deberá ser siempre dentro del ámbito de la C.A.B.A.; (iii) si prevé las entregas urgentes, en qué plazos y bajo qué condiciones las realizará; y (iv) todo otro dato que permita la mejor comparación de las ofertas.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	<p>GARANTÍA. Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser nuevos y sin uso y contar con una garantía mínima de un (1) año contra todo defecto de fabricación y materiales a partir de la recepción definitiva de los mismos. La fabricación de los bienes no deberá encontrarse discontinuada, durante el plazo del contrato y sus potenciales prórrogas, si las hubiere. Los costos que se generen por la reposición o reparación del bien en garantía estarán a cargo del adjudicatario.</p>	No requiere adjuntar documentación
3	<p>FOLLETOS Y CATÁLOGOS. Los oferentes, al momento de realizar la carga de su oferta a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), deberán adjuntar los folletos correspondientes a los insumos y/o servicios cotizados. En ese sentido, para cada renglón cotizado, el oferente deberá adjuntar en el punto titulado "anexos para el renglón" del proceso de compra, folleto y/o catálogo ilustrativo y/o fotografías del insumo y/o servicio cotizado. Es dable destacar, que en cada renglón cotizado, únicamente deben cargar documentación específica a dicho renglón.</p>	No requiere adjuntar documentación
4	<p>MUESTRA. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de solicitar muestra de los elementos cotizados sin cargo alguno, para un mejor asesoramiento técnico.</p>	No requiere adjuntar documentación
5	<p>DISPONIBILIDAD DE COLORES. Los oferentes deberán indicar los colores disponibles para los renglones N° 81 y 82.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
6	<p>EMBALAJE SOSTENIBLE. En todos los casos el packaging y embalaje utilizado deben estar reducidos a la mínima cantidad necesaria para la protección, preservación, identificación y el correcto y seguro traslado del bien adquirido. Asimismo, el embalaje de los equipamientos deberá estar confeccionado con materiales reciclados certificados y/o reutilizables y/o reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno), deberá ser no tóxico y seguro para las personas que tienen contacto con él en todo su ciclo de vida. (Conf. "Guía de Recomendaciones para Mejorar Progresivamente la Sustentabilidad de Envases, Packaging y/o Embalajes resultantes de la Compra Pública", aprobada por Disposición N°237/DGCyC/2014 .</p>	No requiere adjuntar documentación
7	<p>INFORMACION ADICIONAL DE SOSTENIBILIDAD. Con el objeto de procurar una mejora progresiva de los niveles de sostenibilidad en las contrataciones de productos e insumos de imprenta, los oferentes deberán informar en su oferta si los productos y/o procesos y/o distribución y/o logística involucrados en esta contratación cumplen con criterios de sostenibilidad. La información deberá suministrarse mediante declaración jurada en la que indique si cumple o no cumple con criterios de sustentabilidad adicionales. A los fines de esta contratación se entiende por bien y/o proceso sustentable aquel que resulta ambientalmente responsable y/o, socialmente benéfico y económicamente viable y al mismo tiempo capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la posibilidad de acceso de las generaciones futuras. La información adicional de sostenibilidad suministrada por los oferentes, tomará como base los requerimientos mencionados en esta cláusula y sus modalidades de verificación, sin perjuicio de otros que considere pertinentes. 1.- Requerimientos de sostenibilidad de tintas y otras materias primas relacionadas. 1.1. Tintas a base de aceites vegetales. 1.2. Tintas en base de acuosa. 1.3. Barnices y adhesivos en base acuosa. 1.4. Tintas y barnices libres de plomo y otros metales pesados. Verificación: deberá acompañarse ficha técnica de cada producto. La misma se visualizará en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios y podrá ser valorada positivamente por las Unidades Ejecutoras al momento de ingresar su "Solicitud de Compra", apuntando estas características, como justificación para optar por un proveedor entre los disponibles.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
8	<p>RESIDUOS PELIGROSOS (INFORMACIÓN OBLIGATORIA DE SOSTENIBILIDAD) Instrucciones a seguirse para el retiro de residuos peligrosos de tipo Y-12 (tinta): 1-Obligación de retiro: el adjudicatario tiene como responsabilidad llevar a cabo el retiro de los cartuchos, toners y afines usados que contienen residuos peligrosos de tipo Y-12 (tinta), dando cumplimiento con las regulaciones y normativas ambientales correspondientes, Ley N° 2.214 (texto consolidado por Ley N° 6.588). Para ello el oferente deberá presentar una declaración Jurada (Anexo I del presente Pliego) donde manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, dará cumplimiento y se encargará, por él o por terceros, del transporte, reciclado, tratamiento o disposición final de los cartuchos, tóner y afines, presentando como prueba el certificado de reciclaje o certificado de disposición final, el cual le brindará a la dependencia del GCBA para la cual haya realizado el servicio correspondiente. Para retirar esos residuos peligrosos, el proveedor deberá coordinar previamente con dicha dependencia la fecha, hora y lugar de retiro, conforme lo previsto en el artículo 46, inciso 5, del presente pliego. Al momento del retiro de los cartuchos se deberá cumplir con las siguientes cláusulas: A- Informe del transportista: Para llevar a cabo el retiro de los residuos peligrosos (cartuchos, toners y afines usados), el adjudicatario debe informar, con carácter de Declaración Jurada (Anexo II del presente Pliego), quién será el transportista designado en esa ocasión para la realización del servicio, el cual debe estar habilitado para transportar residuos de tipo Y-12. B- Declaración de gestión del residuo: El adjudicatario al momento de retirar los cartuchos, deberá declarar (Anexo III del presente Pliego) cómo gestionará los residuos peligrosos ya retirados en esa ocasión, teniendo como opciones: I) Tratamiento y disposición final: Si opta por su tratamiento y disposición final, debe informar, con carácter de Declaración Jurada, quién será la empresa designada a tal fin, la cual debe estar habilitada para operar residuos de tipo Y-12. II) Reciclado/manufacturado/coprocesamiento: Si decide reciclar, refabricar o llevar a cabo un proceso de coprocesamiento de esos residuos, debe informar, con carácter de Declaración Jurada, quién será la empresa designada a tal fin, la cual debe estar habilitada a realizar este servicio. Cuando el tratamiento, disposición final, reciclado, manufacturado o coprocesamiento se efectúe en extraña jurisdicción, todos los operadores intervinientes deberán contar a esos efectos con las debidas certificaciones y habilitaciones expedidas por la autoridad ambiental de la jurisdicción correspondiente.</p>	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
9	<p>COMPRAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. El GCABA viene trabajando activa y comprometidamente en incorporar la perspectiva de género a la política de compras públicas, con el fin de promover una mayor participación de las mujeres en el mercado público y ponderar a: a. Personas Humanas y Jurídicas con el Sello Empresa Mujer. El Sello Empresa Mujer es un mecanismo de identificación voluntario que se otorga a todo proveedor inscripto en el RIUPP que así lo solicite y que cumpla con los requisitos allí establecidos .</p> <p>b. Empresas con Políticas de Igualdad de Género. Este criterio pretende impulsar la participación en las compras públicas de empresas que desarrollan acciones capaces de contribuir al aumento de la participación de mujeres en el mercado y/o mejorar los estándares de igualdad de género en la comunidad . Al momento de iniciar una compra, bajo la modalidad de Convenio Marco, el sistema de Compras y Contrataciones "Buenos Aires Compras" (BAC) permitirá a Unidades Operativas de adquisiciones visualizar al proveedor con la distinción del Sello Empresa Mujer obtenido y vigente a la fecha de compra, o empresas que lleven adelante políticas de igualdad de género. Los oferentes deberán presentar toda aquella información que sustente las acciones o iniciativas concretas enfocadas en la paridad de género. Asimismo cuando los proveedores informen la posesión del sello empresa Mujer, el mismo podrá visualizarse en la plataforma Buenos Aires Compras. En relación a las Políticas de Igualdad de Género, se considera que una empresa lleva adelante políticas de género si acredita al menos dos (2) de los requisitos establecidos dentro de la tabla que se encuentra contenida en el Artículo N°21 (COMPRAS PUBLICAS CON PERSPECTIVA DE GENERO) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares). La información relativa a sostenibilidad, deberá en todos los casos acreditarse de manera fehaciente, mediante la documentación respaldatoria que corresponda.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	Los oferentes deberán cotizar de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades contenidas en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el punto titulado "Anexos".	No requiere adjuntar documentación
11	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Declaración Jurada en la que el oferente informe si tiene litigios pendientes (incluso procesos arbitrales) que involucren o impacten sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar: (Anexo IA y IB, según corresponda, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
3	Declaración Jurada de intereses (Anexos II y III, según corresponda, de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
4	Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: (Anexo II Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
5	Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran	Requiere adjuntar documentación electrónica
6	Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares Con y Sin Consulta. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Declaración jurada de que los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación vinculada al personal afectado a la entrega de los bienes estarán a exclusivo cargo del adjudicatario; así como los daños a terceros que pudieran producirse con causa o en ocasión de la entrega de los bienes.	Requiere adjuntar documentación electrónica
8	Declaración Jurada indicando un Ejecutivo de Cuenta exclusivo para el GCABA. Dicho responsable deberá contar con suficiente autoridad para actuar en su representación y deberá poder informar, asesorar, tomar decisiones y resolver cualquier inconveniente que pudiera suscitarse con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Se deberá indicar nombre completo, un correo electrónico y un teléfono móvil de contacto, a través del cual las reparticiones se puedan contactar de lunes a viernes dentro del horario de 09:00 a 18:00 hs.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
9	Para los renglones N° 14, 15, 16, 17, 79, 80, 81 y 82: Completar en forma de Declaración Jurada, el Anexo I del presente Pliego, donde manifieste que dará cumplimiento y se encargará, por él o por terceros, del transporte, reciclado, tratamiento o disposición final de los cartuchos, toner y afines, conforme a lo establecido en el Artículo 20 (Residuos Peligrosos) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	Para los renglones N° 14, 15, 16, 17, 79, 80, 81 y 82: Declaración Jurada donde manifiesta que garantiza la calidad del insumo y su durabilidad según la norma ISO 19.752 para cartuchos nuevos.	Requiere adjuntar documentación electrónica
11	Para los renglones N° 14, 15, 16, 17, 79, 80, 81 y 82: Los oferentes deberán presentar un Certificado de Calidad de Producto o Proceso de un Organismo Nacional (INTI/IRAM).	Requiere adjuntar documentación electrónica
12	Declaración Jurada del oferente donde manifieste la absoluta disponibilidad para cumplir con la entrega de la cantidad solicitada en el plazo indicado.	Requiere adjuntar documentación electrónica
13	Declaración Jurada de que la empresa cuenta con los requisitos excluyentes para garantizar la prestación del servicio según los estándares de calidad, tiempo y forma requeridos para la realización del trabajo.	Requiere adjuntar documentación electrónica
14	Deberá presentar una propuesta técnica que contenga como mínimo la siguiente información: • Indicar número del Renglón cotizado junto con las especificaciones técnicas de los bienes propuestos para cada ítem, atendiendo a los requerimientos técnicos formulados en los pliegos. • indicar denominación, marca y modelo de los productos ofrecidos. • Ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo que se considere de interés u que permita una mejor evaluación de los bienes cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica
15	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con las pólizas solicitadas en el artículo N° 26 (Seguros) del presente Pliego, vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las mentadas pólizas, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 48 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
16	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con la garantía de cumplimiento de contrato, vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las respectivas constancias de pago, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 48 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
17	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo N° 14 (Garantía) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
18	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo N° 18 (Embalaje Sostenible) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
19	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo N° 34 (Mantenimiento de la Oferta) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
20	Constancia de Inscripción en la A.F.I.P. En el caso de U.T. deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran	Requiere adjuntar documentación electrónica
21	Constancia de Inscripción y último pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al cronograma vigente. Si correspondiere también la constancia de inscripción en el Convenio Multilateral. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
22	Declaración Jurada de que a la fecha de presentación de la oferta, el oferente ni sus socios en caso de corresponder, poseen registros en la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relativos a la emisión de facturas apócrifas(http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
23	<p>PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN EN U.T. (Unión Transitoria): Se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por los Arts. 1463 a 1469 las U.T. (Uniones Transitorias), del Código Civil y Comercial de la Nación. Además de lo detallado en los ítems anteriores, deberán: Por cada requisito establecido en el artículo 29 del presente Pliego (a excepción de los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 20, 21 y 22), en las Especificaciones Técnicas y circulares si las hubiere, al menos uno de los integrantes de la U.T. deberá acreditar mediante documentación fehaciente, el acabado cumplimiento de los mismos. Será rechazada sin más, aquella oferta en la que se presente una U.T. en la que alguno de sus integrantes no cumpla con los requisitos exigidos en el presente artículo. Las ofertas deberán contener, además de la documentación requerida para las personas jurídicas y/o empresas unipersonales anteriormente mencionadas, los documentos de compromiso de constitución de la U.T., en los que deberán constar: a. El objeto de la creación de la U.T. el que deberá ser exclusivamente el cumplimiento del contrato. b. El compromiso de mantener la vigencia y composición de la U.T., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del Contrato. c. El contrato constitutivo de la U.T., el que deberá prever entre sus cláusulas la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del compromiso, sin beneficio de división ni excusión. d. Asimismo no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad aludida, sin la previa aprobación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e. Cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa en la U.T. f. Designación de un representante legal que faculte a la persona designada para obligar a la U.T. g. Fijar domicilio único de la U.T. h. Copia certificada de los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., de los que deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidaria e ilimitadamente responsables, en caso de adjudicación, por el cumplimiento del Contrato y de las obligaciones emergentes por este generadas. Los componentes de la U.T. deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta. En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T. Para el caso que la U.T. esté integrada por personas jurídicas, cada una de ellas deberá presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública en Unión Transitoria. U.T. EN FORMACIÓN: En caso de que la U.T. no se encuentre constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscripta como tal, acompañando en la misma un Compromiso de</p>	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
24	<p>constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores que la integran se comprometen a constituirse como U.T. –en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la preadjudicación.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
25	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2024-15720583- -DGCYC		25/4/2024	Q

Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	IF-2024-15657812- -DGCYC		25/4/2024	Q

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de impugnación a la preadjudicación

Porcentaje

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Garantía de cumplimiento de contrato

Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentación de Garantías

- Peso Argentino

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Francisco Javier	Zarate	DNI	34465915	Administrativo	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
PBYCG.pdf	Administrativo	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo IA.pdf	Administrativo	Anexo IA del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo IB.pdf	Administrativo	Anexo IB del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo II.pdf	Administrativo	Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo III.pdf	Administrativo	Anexo III del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
BAC - Proveedores - Carga de Ofertas.pdf	Administrativo	BAC - Proveedores - Carga de ofertas.	
ck_PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-5853.pdf	Administrativo	Resolución Conjunta N°294/MHFGC/2020	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-1.pdf	Administrativo	Anexo II de la Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/20 (Persona Humana).	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-2.pdf	Administrativo	Anexo III de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20 (Persona Jurídica).	
Anexosmodelodeddjdedemandas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 1 del Artículo N° 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	
Anexosmodelodeddjdecompetencia.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 5 del Artículo N° 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
DJ Conocimiento condiciones.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 6 del Artículo N° 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ Salarios, Seguros, Leyes.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 7 del Artículo N° 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ contar con disponibilidad.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 12 del Artículo N° 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdepolizas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 15 del Artículo N° 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdegarantiacumplimiento.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 16 del Artículo N° 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ Facturas apócrifas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 22 del Artículo N° 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
IF-2024-15657812-GCABA-DGCYC.pdf	Técnico	Especificaciones Técnicas	Q

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Vanesa Tkaczyszyn	IF-2017-06923772- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Camilo Carrasco	IF-2022-38179250- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Irina Puskovas	IF-2023-31886299- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Pablo Lucas Converso	IF-2015-34312202- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Yulisa Pugliese	IF-2024-13082977- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q
Alexis Nicolas Steinhardt	IF-2024-13016254- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q

Cantidad de Evaluadores considerados: 3

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2024-15884110- -DGCYC	DI-2024-382-DGCYC	25/4/2024	Q
Autorización llamado	DI-2024-15884110- -DGCYC	DI-2024-382-DGCYC	25/4/2024	Q

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

Si

Tipo de recomendaciones/clausulas

Sociales

¿Incluye clausulas requisitos y/o recomendaciones de eficiencia energética?

No

¿Incluye cláusulas de logística inversa y/o mínimo de envases, packaging y/o embalajes?

Si

¿Incluye cláusulas que exigen que el packaging, envases o embalajes deben estar elaboradas con materiales reciclados y/o reciclables o reutilizables?

Si

¿Incluye cláusulas que exijan la ausencia o reducción de materiales tóxicos?

Si

¿Posee requisitos y/o recomendaciones de sustentabilidad en papel?

No

¿Evalúa empresas proveedoras que llevan adelante políticas de igualdad de género?

Si

¿Evalúa empresas que posean certificado Sello Empresa Mujer?

Si

[pyxdHL2qidHuZMrwLKCZ37NA6BNeE1hC5jyoZgE09j/VKsv|OVbTO/qIpV|gBSpxYAfU1HJ2vqUvZGhhmuVE|PeV3/](https://www.buenosairescompras.gov.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliego.aspx?qs=BQoBkoMoEhzHfnu6bjM7Xgum2//3eIDiuLNHvSqcTCy2qwYNsMcKSLOO3N|AbmMB)

[Volver](#)
[Ver historial](#)

Ver comunicaciones oficiales (/PLIEGO/ComunicadosOficialesPliego.aspx?qs=BQoBkoMoEhzHfnu6bjM7Xgum2//3eIDiuLNHvSqcTCy2qwYNsMcKSLOO3N|AbmMB)

Dirección General de Compras y Contrataciones -
[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número: DI-2024-382-GCABA-DGCRYC

Buenos Aires, Miércoles 24 de Abril de 2024

Referencia: Expediente Electrónico N° 5.909.144/GCABA-DGCRYC/2024. S/Dictado Acto Administrativo.

VISTO: Las Leyes N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588), N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria N° 6.647, el Decreto N° 129/23, la Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23, la Disposición N° 333/GCABA-DGCRYC/23, el Expediente Electrónico N° 5.909.144/GCABA-DGCRYC/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco de Compras para la Provisión de Insumos para Imprenta, para la Dirección General Mesa de Entradas Salidas y Archivo dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que el Convenio Marco de Compras es definido en el artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, como ***“una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Unidades Ejecutoras en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio”***;

Que por Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23 se aprobaron las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 333/GCABA-DGCRYC/23, esta Dirección General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante Informe N° IF-2024-10548187-GCABA-DGCRYC este Órgano Rector fundamenta la elección del tipo y modalidad de la contratación;

Que la Dirección General Mesa de Entradas Salidas y Archivo dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, mediante Nota N° NO-2024-10005142-GCABA-MGEYA, pone de manifiesto que la confección del Convenio Marco que por estos actuados tramita, tiene por objeto la adquisición insumos para asegurar de esta manera la operatividad permanente de los equipos, por medio de la existencia de un stock de materiales de impresión, de tal modo que nos permita continuar brindando los servicios de Imprenta a las diferentes áreas de Gobierno, con respuestas apropiadas en tiempo y forma; siendo la misma, informe de factibilidad, oportunidad, utilidad y conveniencia, que establece el Artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23;

Que de acuerdo a las prerrogativas que establece el Artículo 8 del Decreto N° 127/14, la Dirección General de Redeterminación de Precios ha tomado intervención al respecto, procediendo a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registró el proceso licitatorio que nos ocupa, efectuando las consideraciones pertinentes de acuerdo a los términos de la Nota N° NO-2024-06496607-GCABA-DGRP;

Que, asimismo, la Gerencia Operativa de Registros y el Área de Seguros, dependientes de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomaron la intervención de su competencia en lo referente al Régimen de Penalidades y Sanciones y Seguros, a través de las Notas N° NO-2024-10925788-GCABA-DGCRYC y N°

NO-2024-06317652-GCABA-DGCYC respectivamente;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires emitió Dictamen Jurídico identificado bajo Informe N° IF-2024-11937075-GCABA-DGDIC que da cuenta de la intervención de su competencia en un todo de acuerdo con los términos del Artículo 13 de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647 y por el Anexo V del Decreto N° 129/23,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-15720583-GCABA-DGCYC e IF-2024-15657812-GCABA-DGCYC), que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición que se visualizan en Buenos Aires Compras BAC.

Artículo 2º.- Llamar a Licitación Pública N° 623-0136-LPU24 para el día 17 de mayo de 2024 a las 14:00 horas bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras para la Provisión de Insumos para Imprenta, para la Dirección General Mesa de Entradas Salidas y Archivo dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, al amparo de lo establecido en los Artículos 32, 40 Inciso f) y 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N°129/23, por un monto estimado de hasta pesos Novecientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 Centavos (\$985.359.000,00.-) por cada empresa oferente.

Artículo 3º.- Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública, la cual estará conformada por los agentes que se enumeran en el Anexo N° IF-2024-14763864-GCABA-DGCYC, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Disposición. Asimismo, dejar establecido que la evaluación técnica de las ofertas que se presenten será realizada por la Dirección General Mesa de Entradas Salidas y Archivo dependiente de la Secretaría Legal y Técnica (MGEYA), o quien en un futuro la reemplace, o en quien esta delegue la presente facultad, en su carácter de organismo técnico especializado en la materia.

Artículo 4º.- Publíquese el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio www.buenosairescompras.gob.ar.

Artículo 6º.- Remítase las invitaciones y comunicaciones previstas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Marisa Andrea Tojo
Date: 2024.04.24 12:42:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marisa Andrea Tojo
Director General
D.G.COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.04.24 12:42:14 -03:00